

PROVINCIA DE CHACO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

DE LA 6TA. NOMINACION

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre II Piso 2º, Dra. Lidia Valentina Aquino, ha dispuesto notificarle la siguiente resolución que en su parte pertinente reza: Resistencia, 17/08/11; Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia Declarando adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Giselle Romina Balbuena, el inmueble sito en calle Misionero Klein Nº 930, de la ciudad de Resistencia, inscripto al Folio Real Matrícula 13811, Bien: Lote 9, Manzana 4 L.R. 258 s/PL. 20-294-R, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 11, Parcela 10, Chacra 125, autorizándose la inscripción del inmueble a su nombre, una vez firme la presente. II) Imponiendo las costas a la demandada, difiriéndose la regulación de honorarios para la oportunidad expuesta en los considerandos. III) Regístrese, Protocolícese y Notifíquese. Resistencia, 06 de Septiembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo solicitado, lo previsto en los arts. 3, 5, 6 y 10 de la Ley de Aranceles vigente, tomando como base el importe de la valuación fiscal adjunta, \$ 95380,20, Regúlense los Honorarios diferidos a fs. 169/175 de la Dra. Giselle Romina Balbuena, en la suma de pesos once mil cuatrocientos cincuenta y cinco (\$ 11.455,00), como patrocinante, con más I.V.A. si correspondiere. Notifíquese Personalmente o por Cédula al beneficiario, al obligado al pago y a la Caja Forense. Not. Resistencia, 07 de Septiembre de 2011. Autos y Vistos: Advertido en este estado que a fs. 179 se ha consignado erróneamente el nombre de la profesional que representa la parte Actora, Rectifícase por este acto el mismo, dejándose aclarado que la regulación de honorarios en dicha foja corresponde a la Dra. Rosana Andrea Bodini, en los autos caratulados BALBUENA GISELLE ROMINA c/DISTRIBUIDORA NORTE GAS S.R.L. y/o quien resulte responsable s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 2588/08. Resistencia, 12 de Setiembre de 2011. Lidia Marquez, secretaria.

\$ 17,50 146121 Set 21 Set 22
